DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.690 | Jueves 2 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2400449

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	899,44	1,0000
CORONA CHECA	38,68	23,2559
CORONA DANESA	127,40	7,0597
CORONA NORUEGA	80,47	11,1776
CORONA SUECA	80,51	11,1720
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,95	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	569,81	1,5785
DÓLAR CANADIENSE	647,82	1,3884
DÓLAR DE SINGAPUR	656,62	1,3698
DÓLAR NEOZELANDÉS	523,11	1,7194
EURO	950,88	0,9459
FRANCO SUIZO	989,48	0,9090
LIBRA ESTERLINA	1092,35	0,8234
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	222,83	4,0364
RINGGIT MALAYO	188,90	4,7615
RIYAL CATARÍ	246,76	3,6450
RIYAL SAUDÍ	239,85	3,7500
WON COREANO	0,67	1350,6900
YEN JAPONÉS	5,94	151,4629
YUAN	122,54	7,3399
ZLOTY POLACO	213,45	4,2139
DEG	1181,92	0,7610

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 31 de octubre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl